

EXP-UNC:0066167/2014

VISTO:

el listado elevado por el Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba, de personal contratado con relación de empleo público y docente con funciones no docentes que se encuentra comprendido por el Acta Paritaria n° 3, según Anexo IV del Acta Paritaria n° 19, para su efectivización por medio de la cobertura de cargos de categoría 7 del Agrupamiento Administrativo previstos en el Acta Paritaria 16; y

CONSIDERANDO:

que a fs. 1 del expediente de referencia se solicita proceder de manera perentoria con la designación en planta permanente de los agentes **Marcela Carignano, Belén Uanini y Pablo Becerra**, quienes se encuentran en condiciones de ser designados en los términos previstos en las Actas Paritarias antes mencionadas;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR a la Licenciada **MARCELA CARIGNANO**, legajo 43311, en planta permanente en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Extensión de la Facultad, en el turno mañana, con disponibilidad horaria, en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario, a partir del 01 de Diciembre de 2014, en los términos previstos en las Actas Paritarias n° 19 y 16.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR al Licenciado **PABLO BECERRA**, legajo 80344, en planta permanente en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Tecnología de la Facultad, en el turno mañana, con disponibilidad horaria, en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario, a partir del 01 de Diciembre de 2014, en los términos previstos en las Actas Paritarias n° 19 y 16.

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR a la Licenciada **BELÉN UANINI**, legajo 42009, en planta permanente en un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Tecnología Educativa de la Facultad, en el turno mañana, con disponibilidad horaria, en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario, a partir del 01 de Diciembre de 2014, en los términos previstos en las Actas Paritarias n° 19 y 16.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 DIC 2014

RESOLUCIÓN N°: 1921  
m.s.

  
Silvana Isabel ZÁRATE  
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

  
Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES